CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000052570213

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5, SITO EN, TUCUMAN 1381 PISO 4°

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FLORENCIA YANET FERESIN - FIGUEROA CRISTIAN OMAR

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	113/2015	N	CA	5C		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

17 de marzo de 2022

Fdo.: DAVID JORGE PAJARO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

113/2015

FIGUEROA, CRISTIAN OMAR Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de marzo de 2022.- H

De la prorroga solicitada, confiérase traslado a la parte actora por el termino de cinco (5) días. Notifiquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN IGNACIO STAMPALIJA
Date: 2022.03.14 12:25:13 ART

#24607505#319654652#20220311131847400

SOLICITO AMPLIACION DE PLAZOS

Señor Juez:

DAVID JORGE PÁJARO, abogado, Tº 118 Fº 158 C.P.A.C.F. DNI Nº 27.949.358, CUIT Nº 20-27949358-4, en mi carácter de letrado apoderado por la parte demandada, ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE SEGURIDAD– POLICIA FEDERAL ARGENTINA, constituyendo domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, entrepiso (Asuntos Contenciosos) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona 61) TE. 4370-6652, en autos caratulados: **"FIGUEROA, CRISTIAN Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL – MJ– PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FF.AA. Y DE SEGURIDAD" (Expte. N° 113/15)** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que vengo a contestar el traslado conferido mediante cedula de notificación de fecha 8/3/22

En virtud de ello y atento la diversidad funcional de mi mandante, siendo el ente encargado de practicar y verificar liquidaciones la División REMUNERACIONES, **y siendo una función ajena a éste Servicio Jurídico**, solicito a V.S., ampliar los plazos procesales **no menor a 30 días**, para la verificación de liquidación de intereses.

Ello así, y atento la perentoriedad de los plazos procesales, solicito se amplíen los mismos, como se pide, por las razones expuestas ut supra.

Proveer de conformidad que,

Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by DAVID JORGE PAJARO
Date: 2022.03.09 09:16:32 ART